

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 376-2007.

Guatemala, 08 de noviembre de 2007.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el proyecto "Mejoramiento de la Red Vial por Administración" a cargo de la Dirección General de Caminos, con el propósito de hacer efectivo el pago de combustible de las zonas viales y planta central de esa Dependencia;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1059**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización del crédito presupuestario que se autoriza mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y c); y el Decreto Número 92-2005 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006" vigente nuevamente para el presente ejercicio fiscal, artículo 7, literal d);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
258	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>4.350.000.00</u>	<u>4.350.000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"



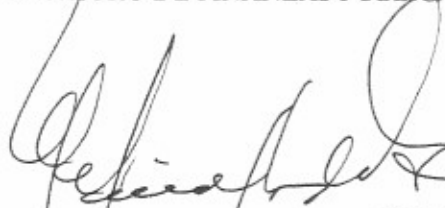
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>4,350,000.00</u>	<u>4,350,000.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>4,350,000.00</u>	<u>4,350,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	4,350,000.00	
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>4,350,000.00</u>
<i>"Categoría Programática Proyecto"</i>		4,350,000.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 4,350,000.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Mefi Rodríguez García  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Rudy Daldemar Villanueva  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

